



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Extran lo que haze presente á esta Ciu^d para que devuelva lo que tenga por Combeniente, por quien entendido = Acordo se hazan las diligencias Correspondientes para que se abonen á esta Ciu^d las Cantidades que hubiere suplido, en utensilios y paga, en parte se pago lo que debe =

brasil de la bobeda
Despachado

En este auntamiento sea visto el Nomate de la monda del Comunal de brasil de la bobeda ejecutado en Pedro Duran vecino de esta Ciu^d, el dia trece del Corriente en trescientos Nales vellon con asistencia del Sr. Jefe de las Montas de Herrera Nido y Comisario de dho brasil por quien sea certificado haverse ejecutado dha monda a satisfacion de dho Sr. y de todo Intelligenciada esta Ciu^d = Acordo que el Receptor de Comunas de y pague a dho Pedro Duran los dhas trescientos Nales, y para ello sele despache formal libranza ala que acompañe dho Nomate con Cua circunstancia y Nubo tomada la razon por el Contador e bonifiquen a dicho Receptor de Comunas en sus Cuentas =

partidos de los pailes
Despachado

En este auntamiento sea visto el Nomate hecho el dia veinte y quatro del Corriente con asistencia del señor Sr. Nicolas Thomas Montas Nido y Comisario del brasil de la bobeda en Juan Ortega vecino de esta Ciudad de las dhas de los partidos de los pailes, el de el Moralico, y el de Mulero con arreglo ala certificacion de Juan de Roberto Alarife como este ultimamente tambien lo certifica haverse ejecutado bien y fielmente, Cua Nomate fue en trescientos veinte y tres Nales vellon segun todo consta de las Diligencias practicadas y entendido por la Ciudad = Acordo que el Receptor de Comunas de y pague al dho Juan Ortega los referidos trescientos veinte y tres Nales vellon, y para ello sele despache formal libranza ala que acompañen los citados Nados con Cua circunstancia y Nubo

